

Por DIEGO MAURICIO BRAVO CARTAGENOVA.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0499.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 014365.- Quito, a diez de abril del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-
(firma ilegible)
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
(Sello)REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.I.J.0 SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 21 de febrero de 2006, bajo el número 0845 del Registro Mercantil. Tomo 137. Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0499.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 014365.- Quito, a diez de abril del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-
(firma ilegible)
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Hay firma y sello
AC/2046633/H

DIVORCIOS

R. del E
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA JENNY INDALICIA SANCHEZ VALLEJO. SE LE HACE CONOCER A USTED EL EXTRACTO DE LA DEMANDA DEL JUICIO Y LA PROVIDENCIA QUE A CONTINUACION SIGUE:

EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO POR EL DR. HELIO OSWALDO ALVAREZ ZU- ZURIAGA COMO APODERADO DE EBELIA GRIMANESA MELENDES VELARDE ACTOR: OSWALDO ALVAREZ APODERADO DE GRIMANESA MELENDES VELARDE DEMANDADO: CLEMARCO MARCELO FLORES DAVILA FUNDAMENTOS DE DERECHO: Causal Décima Primera del Art. 110 del Código Civil inciso segundo.
CUANTIA: indeterminada
TRAMITE: Verbal Sumario JUICIO N: 204-2006- DOMICILIO JUDICIAL DR. OSWALDO ALVAREZ CASILLERO No. 043
JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL: Sangolquí, Marzo 9 del 2006.- Las nueve horas.- VIS- TOS.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- En consecuencia se la acepta al trámite en juicio verbal sumario. Cítese al demandado Clemarco Marcelo Flores Davila en legal y debida forma en uno de los días de mayor circulación conforme lo dispone el Art. 82 del C. de P. Civil atento al juramento presentado por el actor.- Agréguese los documentos presentados.- Tómese en cuenta el Casillero Judicial designado.- Notifíquese f) Dr. Alfonso Itiguez G. (Juez). Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar Casillero Judicial en uno de los del lugar del juicio para posteriores notificaciones. Certifico.
Dr. Fernando Granja Lanas Secretario
Hay un sello
A.A./3277

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SEGURIDAD INDUSTRIAL SEINDUS
CIA. LTDA.**

La compañía SEGURIDAD INDUSTRIAL SEINDUS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30/Marzo/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.I.J.1268.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.200,00 Número de Participaciones 1.200 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE PREVENCION DE DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPOSITO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES...



Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA TRANSCIPTRA S.A.**

Se comunica al público que la compañía TRANSCIPTRA S.A. aumentó su capital en US\$ 50.880,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°06.Q.I.J.1288 de 11 ABR. 2006.

El capital actual suscrito es de US\$ 51.760,00 está dividido en 2.588 acciones de US\$ 20,00 cada una.

Quito, 11 ABR. 2006.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

AC/2046625/aa

AC/2046632/H